



SIEE (Sistema Institucional De Evaluación Escolar) año 2024

El Colegio San Isidro Sur Oriental IED, en ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas por la ley 115 de 1994 y en los artículos 8 y 11 del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, presenta a la Comunidad Educativa el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE). Este documento define en términos de procedimientos y conceptos el proceso de evaluación de los estudiantes de Preescolar, Educación Básica y Media. Es, además, resultado de una construcción colectiva que contó con la participación de Docentes, Padres de Familia y Estudiantes.

Acuerda

1. Fundamentos de la evaluación

Se establecen como principios rectores para desarrollar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes: el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del colegio y el modelo educativo adoptado por la institución (Constructivismo Sociocultural). En este documento se definen los criterios de evaluación, los propósitos de la evaluación, los componentes del sistema de evaluación, etapas de la evaluación y criterios de promoción.

Definición de evaluación.

- La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes. (Art. 1 Dto.1290.)
- “Evaluar es comparar lo esperado con lo alcanzado”. “El estudiante es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral” (Ley 115 art. 91)
- La evaluación se concibe como la revisión continua de los procesos con el fin de favorecer el logro de las competencias y aprendizajes, retroalimentar los eventos pedagógicos y facilitar el desarrollo integral de los estudiantes.
- La evaluación del desempeño escolar es el proceso continuo, sistemático, flexible, interpretativo, participativo y formativo que se expresa en informes cuantitativos, cualitativos y descriptivos en los cuales se emite un juicio de valor sobre el avance de los estudiantes en el alcance de los propósitos, logros o metas, definidos en el plan de estudios.
- La evaluación es un camino, no el punto final, es un proceso de indagación en donde los resultados son los elementos por los cuales, los estudiantes y los docentes reflexionan. Tiene un carácter de herramienta pedagógica. La evaluación como proceso ubica al estudiante en el camino del aprendizaje dándole a conocer sus capacidades o dificultades, fortaleciendo su formación integral. La evaluación se asume como espacio de investigación significativa que



incluye las experiencias del estudiante, su contexto y las diferentes disciplinas que componen el saber.

Propósitos de la evaluación (Art. 3 Dto. 1290)

Los propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes son:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Criterios de evaluación

La evaluación tiene características específicas: ser formativa, motivadora y orientadora, nunca sancionatoria, dicha evaluación debe ser: continua y procesual.

En el proceso de formación integral de los estudiantes se evalúan los aspectos académicos, personales y sociales a través de Aprendizajes Básicos, en todos los campos del plan de estudios.

Los aprendizajes básicos están centrados en el alcance de los siguientes propósitos:

- Los procesos de enseñanza, aprendizaje, evaluación y valoración de los campos de pensamiento del plan de estudios se determinan por Desempeños.
- Hacer posible el pleno ejercicio de la ciudadanía en el contexto de la sociedad colombiana.
- Poder construir y desarrollar un proyecto de vida satisfactorio
- Asegurar un desarrollo personal, emocional y afectivo equilibrado.
- Acceder a otros procesos educativos y formativos posteriores con garantía de éxito.

Principios orientadores

Se establecen como principios orientadores para el desarrollo de los componentes del Sistema Institucional de Evaluación de los y las Estudiantes y su articulación con el Proyecto Educativo Institucional las siguientes concepciones:

- Continua: Es decir que se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en el proceso de formación.
- Integral: Tiene en cuenta todas las dimensiones del desarrollo del estudiante y los elementos que conforman el sistema de evaluación, como los procesos de enseñanza aprendizaje y los



medios utilizados en estos procesos; los ambientes físicos, familiares, sociales y las prácticas de los docentes.

- **Sistemática:** Se realiza teniendo en cuenta los lineamientos curriculares, los estándares de competencias, la visión y misión de la institución educativa, los desempeños de los campos y asignaturas, las mallas curriculares, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.
- **Flexible:** Se desarrollan diversas estrategias de evaluación y de promoción de los estudiantes, teniendo cuenta el desarrollo de los estudiantes en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiares, nutricionales, del entorno social, físicas. Así mismo, se da un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales, que, una vez realizada la remisión, el padre de familia debe adelantar los trámites correspondientes para orientar y permitir avances en el proceso de su hijo(a).

La institución remite a profesionales competentes para atender población con discapacidad y necesidades educativas especiales favoreciendo el proceso de los estudiantes. Los docentes conocen las características personales de los estudiantes dando un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, ofreciendo oportunidades para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

Tipos de evaluación

Teniendo en cuenta que el colegio hace énfasis en la evaluación formativa, se realizan los siguientes tipos de evaluación:

- **Diagnóstica:** se realiza al iniciar cada año escolar y se utiliza para que los docentes identifiquen el nivel de competencias que muestran los estudiantes permitiendo una planificación del proceso enseñanza aprendizaje. Es de carácter institucional y debe ser socializada para unificar criterios en cada campo.
- **Formativa:** su finalidad se centra en evaluar procesos, no resultados, tiene una función orientadora, donde se valoran avances, oportunidades, dificultades, además de brindar retroalimentación a los estudiantes con el objetivo de mejorar los aprendizajes. Es un proceso permanente.
- **Valorativa:** Tiene en cuenta las actividades realizadas durante los periodos académicos dando una valoración tanto cuantitativa como cualitativa, que será el resultado final del proceso del estudiante en cada asignatura dentro de los respectivos campos.

Para lograr la valoración integral de los estudiantes se realiza seguimiento a su desarrollo, el cual es un proceso continuo, dinámico, intencional y sistemático que da cuenta de los avances, logros, fortalezas y aspectos a potenciar, expresados en el quehacer cotidiano de niños, niñas y adolescentes, a partir de las múltiples experiencias y oportunidades de desarrollo que desde el colegio se privilegian. Según Díaz Barriga y Hernández (2006) "Las



estrategias de evaluación son el conjunto de métodos técnicas y recursos que utiliza el docente para valorar el aprendizaje del estudiante. Los métodos son los procesos que orientan el diseño y la aplicación de las estrategias, las actividades son las que desarrollan con los estudiantes cuando aprenden, y los recursos son los instrumentos o las herramientas que permiten, tanto a docentes como estudiantes, tener información específica acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje”.

2. Escala valorativa

Atendiendo a las orientaciones dispuestas por el Decreto 1290 de 2009, se acoge la escala de valoración nacional y se asume a nivel institucional de la siguiente manera:

Escala de valoración nacional	Valoración cuantitativa ¹	
Desempeño superior	4.7 - 5.0	Su nivel de desempeño académico social y personal supera las expectativas de aprendizaje determinados por los planes de estudio de cada campo y asignatura.
Desempeño alto	4.1 – 4.6	Su nivel de desempeño académico social y personal cumple con todas las expectativas de aprendizaje determinadas por los planes de estudio de cada campo y asignatura.
Desempeño básico	3.5 – 4.0	Su nivel de desempeño académico social y personal muestra que alcanzó los aprendizajes básicos determinados por los planes de estudio de cada campo y asignatura.
Desempeño bajo	1.0 – 3.4	Su nivel de desempeño académico social y personal se encuentra por debajo de los aprendizajes básicos determinados por los planes de estudio de cada campo y asignatura.

3. Criterios de evaluación y promoción.

Se entiende por criterios de evaluación escolar los parámetros de valoración y seguimiento de los procesos de aprendizaje de los y las estudiantes, a partir del desarrollo de capacidades, habilidades, actitudes y valores que fundamentan el nivel del logro de competencias en los estudiantes del colegio.

La evaluación es continua, integral y formativa en cuatro (4) períodos académicos de igual duración en los que se divide el año escolar. Al finalizar los cuatro períodos académicos, un campo se considera aprobado cuando el estudiante alcance un desempeño superior, alto o básico y haya asistido como

¹ Las aproximaciones en cada uno de los decimales se realizarán por defecto en el manejo del sistema, teniendo como criterio el 0.05



COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL

Institución Educativa Distrital

Resolución No. 04-0125 del 14 de octubre de 2009
Por la cual se autoriza ampliación y apertura de Educación Media
DANE: 111001018384 - NIT: 830110892 - 6



mínimo al 80% de las actividades académicas y extracurriculares presenciales propuestas en el campo.

Para el caso de preescolar se evalúa según las dimensiones: comunicativa, cognitiva, personal social, artístico, corporal y cátedra de la paz, desde los niveles superior, alto, básico y bajo establecidos por los lineamientos curriculares.

Para los ciclos I, II, III, IV y V los porcentajes valorativos para cada una de las asignaturas, agrupadas en los campos de pensamiento son:

CAMPO	ASIGNATURA	CICLOS Y PORCENTAJES		
		I al IV	V	
CIENCIA Y TECNOLOGÍA		I al IV	V	
	CIENCIAS NATURALES	60%		
	TECNOLOGÍA	40%	15%	
	ROBÓTICA		30%	
	QUÍMICA		30%	
	FÍSICA		25%	
HISTÓRICO		I al IV	V	
	GEOGRAFÍA	30%		
	HISTORIA	30%		
	DEMOCRACIA	10%	10%	
	ÉTICA Y VALORES	10%	10%	
	CÁTEDRA POR LA PAZ	10%	10%	
	RELIGIÓN	10%	10%	
	FILOSOFÍA		30%	
CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS		30%		
MATEMÁTICO		I - II	III - IV	V
	MATEMÁTICAS	50%	60%	34%
	GEOMETRÍA Y ESTADÍSTICA	50%	40%	33%
	SOLUCIÓN DE PROBLEMAS			33%
COMUNICACIÓN Y EXPRESIÓN		I - II	III - IV	V
	LENGUA CASTELLANA	60%	50%	50%
	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	40%	50%	50%
KINESTÉSICO		I al V		
	ARTES	50%		



	EDUCACIÓN FÍSICA	50%		
PROFUNDIZACIÓN		III	IV	
	EJE 1: Interpretación del mundo		45%	
	EJE 2: Salud preventiva	45%		
	EJE 3: Vida cotidiana	45%		
	EJE 4: protegiendo al mundo		45%	
	EJE 5: Proyecto de ciclo	10%	10%	

4. Estrategias de valoración integral

Las estrategias de valoración integral se entienden como el conjunto de acciones articuladas, sistemáticas y planeadas por los docentes de cada ciclo, encaminadas al desarrollo de competencias y habilidades afectivas, sociales, comunicativas, físicas y cognitivas de los estudiantes.

Las estrategias para tener en cuenta son:

1. Acompañamiento permanente en el proceso de aprendizaje por parte de los docentes, de los padres, madres de familia y demás cuidadores.
2. Observar el desarrollo de procesos, competencias cognitivas y actitudinales de manera que apunten a una educación que integra los distintos componentes propios del ser humano.
3. Proponer espacios de comunicación de los docentes con padres de familia o cuidadores destinados al dialogo sobre avances y dificultades de los estudiantes.
4. Establecer acuerdos con respecto a estrategias de evaluación: talleres, exposiciones, evaluaciones escritas y orales con los estudiantes.
5. Realizar la recolección de evidencias que permitan soportar la valoración del desempeño tanto académico como convivencial de cada estudiante en el instrumento denominado *Registro Académico y Convivencial del Estudiante (RACE)*, donde se realiza el seguimiento a lo largo del año.
6. Al inicio del año escolar se convoca a reunión de padres de familia o acudientes de los estudiantes, para comunicar objetivos, logros y formas de evaluación que se desarrollarán durante cada uno de los periodos académicos, así como dar a conocer el SIEE.
7. Realizar evaluación diagnóstica al inicio del año con el objetivo de establecer los conocimientos básicos en cada uno de los campos, así como conocer su contexto social y familiar.
8. Ofrecer retroalimentación para mejorar el aprendizaje durante el año escolar.
9. Orientar y fortalecer los procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación durante cada periodo para establecer el nivel de aprendizaje.
10. Realizar nivelaciones aplicando guías, talleres y demás trabajos de refuerzo.



11. Adelantar comisiones de evaluación y promoción al finalizar cada periodo académico con el fin de estudiar las situaciones excepcionales de estudiantes con dos o más campos de pensamiento con desempeño bajo para realizar recomendaciones con miras a superar las dificultades en las diferentes asignaturas y campos.
12. Entregar a los padres de familia y estudiantes, informes periódicos del desempeño académico y convivencial al final de cada periodo.
13. Garantizar que las valoraciones en cada campo de pensamiento obedezcan al proceso formativo, académico y convivencial del estudiante.

Criterios para estudiantes de atención con enfoque diferencial

Procedimiento con estudiantes gestantes.

- Toda estudiante gestante está en su derecho legal y constitucional de tomar los días de incapacidad y licencia de maternidad dados por el médico en cualquier momento de su embarazo y/o alumbramiento.
- Las estudiantes en el momento del embarazo continuaran asistiendo a sus actividades académicas, prevaleciendo su derecho fundamental a la educación. Si las recomendaciones médicas dadas para el caso en particular requieren de una incapacidad, se podrá optar por flexibilizar estrategias pedagógicas siempre y cuando no supere el 20% de inasistencia establecido en el presente SIEE.
- Es necesario garantizar el bienestar del recién nacido, por lo tanto, si implica la no asistencia de la madre gestante, o lactante, se debe suspender la prestación del servicio educativo, mientras se regulan las condiciones de permanencia, teniendo como posibilidad, el reinicio del proceso escolar garantizando el cupo al siguiente año.

Estudiantes que son puestos bajo una medida de restablecimiento de derechos (protección) por parte del ICBF:

- Cuando a un estudiante le fuere otorgada una medida de protección, deberá informar por medio de sus acudientes a orientación escolar para realizar el debido proceso de registro.
- Para efectos académicos, cada caso será analizado para garantizar estrategias pedagógicas pertinentes.

Procedimiento con estudiantes hospitalizados – aulas hospitalarias.

- Cuando un estudiante tuviere una condición especial de salud que requiera su hospitalización por un periodo prolongado de tiempo, se dispondrán las estrategias pedagógicas en el caso de que su salud permita continuar con su proceso académico; para lo cual se hará uso del



proyecto aulas hospitalarias de la secretaría de educación que busca dar atención escolar de los niños, niñas y adolescentes hospitalizados, atendiendo con ello a su derecho a la educación

- Los padres del estudiante deberán contactar en el hospital a los agentes encargados del proyecto y servirán de puente con la institución.

5. Estrategia de nivelación, refuerzo y superación.

Nivelación: corresponde al proceso que realiza el docente para que los estudiantes alcancen los aprendizajes básicos y competencias de cada uno de los campos. Esta debe darse de manera permanente durante el proceso educativo con todos los estudiantes y especialmente, con aquellos que ingresan de manera extemporánea al proceso escolar.

Refuerzo: son las actividades organizadas por el docente para aquellos estudiantes que requieren superar dificultades y niveles bajos de desempeño en cada uno de los campos. Dichas actividades deben conducir, además, a que el estudiante reflexione sobre su propio proceso e incorpore los aprendizajes básicos abordados durante los periodos académicos involucrados. Estas actividades se implementarán al finalizar cada semestre en los tiempos y espacios organizados a nivel institucional.

Superación: Se entiende como superación el resultado de las actividades de nivelación y refuerzo y el alcance del nivel básico en las competencias determinadas desde cada uno de los campos. Este proceso se ve reflejado en el cambio de la valoración en el periodo académico **no aprobado** por la nota mínima de tres punto cinco (3.5).

6. Criterios de promoción

El estudiante será promovido al siguiente grado cuando:

- Haya alcanzado los desempeños básicos en todos los campos de pensamiento.
- Habiendo perdido un campo y si su promedio académico final es igual o superior a tres puntos cinco (3.5)
- Su asistencia corresponda mínimo al 80%.
- Los estudiantes de preescolar son promovidos automáticamente
- Los estudiantes de grado once para recibir su título de bachiller deben haber aprobado todas las asignaturas de los campos de pensamiento y haber presentado oportunamente la documentación exigida por la institución.
- En casos de estudiantes con inasistencia justificada superior al 20% se llevará ante la comisión de evaluación y promoción para determinarla.

PARÁGRAFO: Los estudiantes de grado once deben haber realizado y formalizado su servicio social completo antes del 15 de octubre del respectivo año lectivo. Resolución 4210 de septiembre



12 de 1996 con la cual se establecen las reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social obligatorio y Decreto 1860 en el artículo 37.

Promoción anticipada

Un estudiante podrá ser promovido anticipadamente de un grado a otro únicamente al finalizar el primer periodo y cuando cumple los siguientes requisitos:

- Presenta desempeño superior en todos los campos de pensamiento al finalizar el primer periodo académico del año escolar y tener buena convivencia acorde con los principios institucionales y el manual de convivencia.
- El padre o acudiente y el estudiante manifiestan de manera escrita su interés de promoverse de grado al finalizar el primer periodo académico.
- Asume un compromiso de adaptación y nivelación en caso de ser necesario por parte de los actores implicados (docentes, estudiantes, padres de familia) del grado al que es promovido.

PARÁGRAFO: Cumpliendo con los requisitos ya mencionados, la comisión de evaluación y promoción del grado será quien estudie el caso para remitirlo a Consejo Académico quien determinará su aprobación o no. De ser aprobado las notas del primer periodo serán las finales del curso promovido y serán las notas del primer periodo del curso al que es promovido.

7. No promoción

Un estudiante no será promovido de un grado a otro dentro del mismo ciclo o entre ciclos en los siguientes casos:

- En caso que el estudiante pierda un campo y su promedio académico final sea inferior a tres punto cinco (3.5) debe reiniciar el grado que cursa.
- Cuando su desempeño es bajo en dos o más campos.
- Cuando su inasistencia acumule un 20% sin justificación.
- El estudiante que tenga repitencia por dos años consecutivos deberá buscar un nuevo ambiente escolar, para reiniciar su proceso, al considerar que nuestro sistema educativo no es el ideal para él.

8. Comisión de evaluación y promoción

Es una instancia dentro de la institución educativa conformada a partir de las directrices emitidas por el Consejo Directivo, cuyo propósito es el de analizar el proceso académico de los estudiantes. En este participan:



- El Rector o su delegado (quien la preside)
- Todos los docentes del ciclo.
- Orientador asignado al ciclo.
- Dos representantes de padres de familia por grado.

Las reuniones de la Comisión de evaluación y promoción se realizan al finalizar cada periodo académico previo a la entrega de boletines, para estudiar los casos de los estudiantes que presentan dificultades en el proceso y además proponer estrategias de mejoramiento y seguimiento. Sus funciones son:

- Determinar las actividades pedagógicas complementarias que deben adelantar los estudiantes y docentes para superar las dificultades académicas y convivenciales.
- Estudiar la situación académica de cada uno de los estudiantes que presentan dificultades académicas en uno o más campos.
- Hacer recomendaciones generales o particulares a los docentes en términos de actividades de refuerzo y superación analizando las condiciones de los estudiantes que presentan dificultades en su rendimiento escolar.
- Generar una propuesta de mejoramiento académico en los casos que sea necesario.
- En los casos de estudiantes con desempeño bajo, asociados a factores socioemocionales, la Comisión efectuará las remisiones a las instancias pertinentes.
- Convocar a padres, madres o acudientes y estudiantes con desempeños bajos en los diferentes campos, con el fin de realizar acuerdos de mejoramiento académico.
- Analizar los casos de estudiantes categorizados con una discapacidad diagnosticada o con talentos y/o capacidades excepcionales, con el fin de recomendar una atención con enfoque diferencial, así como su promoción.
- Recibir, estudiar, analizar las solicitudes de promoción anticipada de los estudiantes que han sido presentadas únicamente al finalizar el primer periodo académico y que cumplan con los requisitos aquí establecidos.
- Determinar la promoción o no de los estudiantes al finalizar el año escolar.
- Revisar, analizar y definir la situación de los estudiantes que presentan repitencia por dos años consecutivos. Es preciso tener en cuenta que, si debido a esta situación, el estudiante queda en condición de extra-edad debe solicitar su traslado a una institución que maneje modelos educativos flexibles (secundaria activa y/o educación para jóvenes y adultos)

9. Componentes de la evaluación: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación

La evaluación debe ser continua y permanente, con el acompañamiento de los docentes quienes conocen las vivencias de cada niño y así pueden darle una mejor orientación al proceso de enseñanza de acuerdo con las necesidades individuales, a la vez debe estar fundamentada en la objetividad y la justicia, promoviendo autonomía y toma de decisiones.



En cada periodo académico los docentes de los diferentes campos orientarán a las y los estudiantes sobre la auto-evaluación, la coevaluación y la heteroevaluación respecto al desempeño académico, teniendo en cuenta: fortalezas, debilidades y un plan de mejoramiento para el periodo siguiente. También, se tendrá en cuenta la parte convivencial. Se fijarán parámetros claros y consensuados teniendo como base el desarrollo de procesos y los desempeños. Se tendrán en cuenta los siguientes valores porcentuales:

Ciclo	Autoevaluación:	Coevaluación	Heteroevaluación
Ciclo I	Preescolar 5% Primero, segundo 10%	Preescolar 10% Primero, segundo 10 %	Preescolar 85% Primero, segundo 80%
Ciclo II	10%	10%	80%
Ciclo III	10%	10%	80%
Ciclo IV	10%	10%	80%
Ciclo V	10%	10%	80%

Autoevaluación

En la autoevaluación las y los estudiantes valoran su proceso de aprendizaje. Su finalidad principal es la metacognición y consecuentemente ser capaces de autorregular su propio proceso de aprendizaje, de este modo irá adquiriendo con ello mayor autonomía; por lo tanto, se deben proporcionar actividades de tipo reflexivo y lúdico que permitan inculcar en los estudiantes la valoración de su desempeño con honradez, sinceridad, reconociendo errores y aciertos.

Se proponen entre otros los siguientes criterios para la autoevaluación:

- Asistencia y puntualidad; entrega excusas médicas dentro los tres días hábiles, en caso de inasistencia.
- Tareas y trabajos hechos a tiempo, completos y con calidad; evidencia responsabilidad con sus trabajos y útiles.
- Trae su material de trabajo y conserva el orden en sus cuadernos y carpetas.
- Escucha atentamente, respeta el turno de participación de los demás; no hace burla ni interfiere en el orden de clase.
- Participa y realiza preguntas; muestra interés por su formación.
- Demuestra sentido de liderazgo, responsabilidad y cooperación con sus compañeros.
- Comprende y evalúa su proceso académico.

Coevaluación

En la coevaluación la responsabilidad por la valoración del aprendizaje es compartida; en la misma, participan el docente y los y las estudiantes del curso partiendo de unos criterios claros durante su



proceso. Se aplicará utilizando diferentes dinámicas para crear un ambiente tranquilo evitando susceptibilidad entre los estudiantes.

Heteroevaluación

Se realiza en forma integral, teniendo en cuenta los cuatro pilares de la educación; aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir. Corresponde a la evaluación que hace el docente respecto al rendimiento académico y convivencial del estudiante y el desarrollo de habilidades y competencias.

10. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

Según el decreto 1290 de 2009, cuando los estudiantes evidencien desempeño académico bajo, aprueben la promoción anticipada o son nuevos por traslado, se plantean las siguientes estrategias:

- Se seguirá el proceso de evaluación respetando los diferentes momentos consignados en el numeral 5; Nivelación, refuerzo y superación.
- Citación a padres, madres o acudientes para informar la situación académica de los estudiantes y establecer compromisos para el seguimiento de las actividades.
- Los docentes dejarán consignado en el Registro Académico y de Convivencia de los estudiantes y en las actas de comisión de evaluación y promoción las dificultades presentadas y las estrategias de mejoramiento, de manera que, en caso de reclamaciones, se pueda realizar la respectiva verificación.
- Finalizando cada semestre y como resultado del proceso de reconocer las dificultades que presentaron los estudiantes, los docentes diseñan e implementan actividades de nivelación y superación.
- Se realizará una inducción a los estudiantes nuevos(as) por parte de los orientadores dando a conocer el SIEE y Manual de Convivencia de la institución.

11. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres, madres y/o acudientes y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

Las reclamaciones sobre los procesos de evaluación y promoción deben ser presentadas por estudiantes, padres, madres y/o acudientes de manera escrita, además, estas deben realizarse en el periodo en el que se presente la situación académica.

Conducto regular

Las instancias establecidas y el conducto regular del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) son:



- Docente de asignatura: evaluador directo y principal responsable del proceso. Se tiene un tiempo máximo de respuesta de ocho días.
- Director de Grupo: primera instancia consultiva y mediadora de reclamación.
- Coordinador: instancia de mediación y solución de las dificultades académicas a nivel individual y grupal durante el proceso.
- Comisión de evaluación y promoción.
- Consejo académico: instancia de acompañamiento de los desempeños en cada período y al final del proceso.
- Consejo directivo: última instancia a nivel institucional en la solución de reclamaciones.

12. Organización escolar por ciclos

Ciclo	Duración	Grados
Uno	3 años	0,1, 2
Dos	3 años	3, 4, 5
Tres	2 años	6, 7
Cuatro	2 años	8, 9
Cinco	2 años	10, 11

13. Informes periódicos del proceso académico

Se hará entrega de un informe por periodo que presenta la siguiente información: nombre, identificación, control de asistencia, registro de desempeños con su respectiva valoración cualitativa y cuantitativa de los estudiantes para cada uno de los campos.

Para esta institución, el año escolar está dividido en cuatro períodos, cada de uno de ellos de diez semanas que responden a un calendario académico definido por el Ministerio de Educación Nacional.

14. Registro Académico y de Convivencia de los Estudiantes (RACE)

En la institución se realiza el seguimiento a estudiantes a través del Registro Académico y de Convivencia (R.A.C.E.), en donde los docentes describen situaciones que se presentan durante las clases, además de sugerencias, recomendaciones y compromisos por parte de los estudiantes.

15. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción, revisión y actualización del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

- El Consejo Académico construye la propuesta del SIEE.



COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL

Institución Educativa Distrital

Resolución No. 04-0125 del 14 de octubre de 2009
Por la cual se autoriza ampliación y apertura de Educación Media
DANE: 111001018384 - NIT: 830110892 - 6



- El Gobierno Escolar analiza y sugiere los cambios a la propuesta presentada.
- Los miembros de la comunidad educativa revisan anualmente el SIEE, siguiendo los lineamientos emanados del Ministerio de Educación Nacional, de la Secretaría de Educación y del Consejo directivo del colegio.
- Las directivas divulgan el SIEE.
- El Consejo directivo adopta por acuerdo el SIEE, después de la lectura y participación de padres, madres, acudientes, estudiantes, y demás representantes de la comunidad educativa.

16. Vigencia del SIEE

Todas las directrices, enunciados y normas emanadas expresamente dentro del presente documento SIEE, entran en vigencia a partir de la firma de los presentes, en armonía con el principio constitucional de publicidad, sin embargo es de señalar que las reformas, adiciones y modificaciones al presente SIEE, se revisarán, se adaptarán y realizarán constantemente, cuando el rector o el Consejo académico lo estimen necesario, teniendo en cuenta las nuevas disposiciones, normas y leyes vigentes o cambios, así como para mejorar y proteger los principios, filosofía e identidad del Colegio San Isidro Sur Oriental I.E.D. y será aprobado por Consejo Académico y adoptado por el Consejo directivo, según corresponda y consolidado posteriormente mediante resolución de rectoría. El presente SIEE rige a partir de la fecha de su publicación y seguirá siendo vigente hasta cuando se realicen actualizaciones de ley, cambios, adiciones o reformas. Cada familia dispondrá de un ejemplar en formato físico o digital en formato PDF y será publicado en la página oficial del [Colegio San Isidro Sur Oriental I.E.D.](#)

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 2 días del mes de abril de 2024, Reunión de Consejo Directivo - Acta No. 2, Acuerdo No. 5.

Comuníquese y Cúmplase

FAVIO GAITÁN CALDERÓN
Rector

EVA JULIA ARDILA DELGADO
Representante Docentes

TRINIDAD PINEDA MONCADA
Representante Docentes

VIVIANA ALEJANDRA LÓEZ PAMPLONA
Representante Estudiantes



COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL

Institución Educativa Distrital

Resolución No. 04-0125 del 14 de octubre de 2009
Por la cual se autoriza ampliación y apertura de Educación Media
DANE: 111001018384 - NIT: 830110892 - 6



FRANISLEY MARIN

Representante Padres de Familia

EDITH RODRÍGUEZ

Representante Padres de Familia

LUIS ANGEL CORREA DÍAZ

Representante Exalumnos

Representante Sector Productivo

